

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 039-2026-A/MPC

Concepción, 04 de febrero de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

VISTO:

El Expediente Administrativo N°15645 de fecha 23 de diciembre de 2025, presentado por la Sra. Eddy Rita de la Cruz Hinostroza en su calidad de Presidenta del comedor Popular "VIRGEN MARÍA - LA LIBERTAD", del distrito de Heroínas Toledo; el Informe Técnico N.º 023-2026-PCA- GDSPV/MPC de fecha 28 de enero de 2026, emitido por la Oficina del Programa de Complementación Alimentaria – PCA; el Informe N° 0042-2026-GDSyPV/MPC de fecha 30 de enero de 2026, respecto Acceso Alimentario 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972, los Gobiernos Locales tienen como función promover el desarrollo social y la atención prioritaria de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad.

Que, mediante el Decreto Supremo N.º 041-2002-PCM, se declara de prioritario interés nacional la labor que desarrollan las Organizaciones Sociales de Base en la ejecución de programas y proyectos sociales de lucha contra la pobreza.

Que, la Ley N.º 25307 – Ley de los Comedores Populares, su Reglamento y normas complementarias regulan la organización, funcionamiento y apoyo a los Comedores Populares, en el marco de los Programas de Complementación Alimentaria.

Que, de acuerdo con el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad Provincial de Concepción, la Gerencia de Desarrollo Social y Poblaciones Vulnerables es el órgano de línea responsable de planificar, dirigir, ejecutar y supervisar los programas sociales, entre ellos el Programa de Complementación Alimentaria – PCA, contando con facultades para emitir actos resolutivos en el ámbito de su competencia.

Que, mediante Expediente Administrativo N°15645 de fecha 23 de diciembre de 2025, presentado por la Sra. Eddy Rita de la Cruz Hinostroza en su calidad de Presidenta del comedor Popular "VIRGEN MARÍA - LA LIBERTAD", ubicado en el distrito de Heroínas Toledo, solicita que mediante resolución otorgue el Acceso Alimentario para el año 2026

Que, mediante Informe Técnico N° 023-2026- PCA-GDSPV/MPC, la Oficina del Programa de Complementación Alimentaria concluye que el Comedor Popular "VIRGEN MARÍA - LA LIBERTAD", ubicado en el distrito de Heroínas Toledo, cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente, contando con RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POBLACIONES VULNERABLES N° 035-2025-GDSyPV/MPC, que reconoce a su Junta Directiva con vigencia del 11 de agosto de 2025 al 31 de diciembre de 2026.

Que, mediante Informe N° 042-2026-GDSyPV/MPC de fecha 30 de enero de 2026, remite el Gerente de Desarrollo Social y Poblaciones Vulnerables a Gerencia Municipal para que disponga la emisión de la Resolución de Alcaldía, remitiendo con Proveído N°0275 a Secretaría General para la emisión de acto Resolutivo que corresponde el Acceso Alimentario para el año 2026;

Que, en consecuencia, resulta procedente otorgar el Acceso Alimentario para el año 2026, en la modalidad de entrega de alimentos en especie, conforme a las disposiciones que regulan los Programas de Complementación Alimentaria.



GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!



www.municoncepcion.gob.pe

mpantesvirtual@gmail.com

mpc@municoncepcion.gob.pe

Municipalidad Provincial de Concepción

Av. Mariscal Cáceres N° 329

R. A. N°039-2026-A/MP

Que, estando a las atribuciones establecidas por Ley, fijadas y reservadas a la alcaldía y establecidos por el artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en el Art. 6º de la Ley N° 29227;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – OTORGAR EL ACCESO ALIMENTARIO PARA EL AÑO 2026, en el marco del Programa de Complementación Alimentaria – PCA, al Comedor Popular “VIRGEN MARÍA – LA LIBERTAD”, ubicado en el distrito de Heroínas Toledo, conforme al siguiente detalle:

DISTRITO	HEROÍNAS TOLEDO
COMEDOR POPULAR	VIRGEN MARÍA –LA LIBERTAD
PRESIDENTA	EDDY RITA DE LA CRUZ HINOSTROZA
CARGO	PRESIDENTA
NÚMERO DE BENEFICIARIOS	35
RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE JUNTA DIRECTIVA:	RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POBLACIONES VULNERABLES N° 035-2025-GDSyPV/MPC
VIGENCIA	DEL 11 DE AGOSTO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
FORMA DE APOYO	ENTREGA DE ALIMENTOS EN ESPECIE

ARTÍCULO 2º. – ENCARGAR a la Oficina del Programa de Complementación Alimentaria – PCA, dependiente de la Gerencia de Desarrollo Social y Poblaciones Vulnerables, la ejecución, control, supervisión y seguimiento del apoyo alimentario otorgado, conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO 3º. – DISPONER que la presente Resolución Gerencial sea notificada a la parte interesada y comunicada a las áreas administrativas correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO 4º. ENCARGAR a la Oficina de Informática e Innovación Tecnológica, la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la Municipalidad Provincial de Concepción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!



www.municoncepcion.gob.pe